Cde. Expte. N° 17642/21 H.C.D.

VISTO:

El Plan Federal Juana Manso del Ministerio de Educación de la Nación que abarca equipamiento, conectividad, una propuesta de formación y capacitación docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Federal Juana Manso del Ministerio de Educación de la Nación propone entregar 633.000 netbooks a estudiantes de secundaria de todo el país, priorizando a las y los chicos de escuelas de alta y media vulnerabilidad, las modalidades rural e intercultural bilingüe.

Que, contempla una plataforma federal educativa de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina que permitirá la creación de aulas virtuales para que los y las docentes armen clases por internet y realicen prácticas de enseñanza innovadoras e inclusivas.

Que, este plan implica una inversión de 20 mil millones de pesos y prevé la creación de 2000 puesto de trabajo directos que contribuirán en el desarrollo de la economía de nuestro país.

Que, estos dispositivos son una herramienta fundamental para la virtualidad pedagógica en este momento crítico de la pandemia. Además, contrarrestan la enorme desigualdad en el acceso a la tecnología que existe en nuestro país.

Que, este plan se inscribe en una política educativa que tiene como propósito garantizar el derecho a la educación a las y los estudiantes de todas las provincias de nuestro país.

Que, el programa Conectar Igualdad, una política pública que tenia como propósito eliminar la brecha digital, entre los años 2010 y 2015 entrego 5.528.953 netbooks. Sin embargo, el programa fue descontinuado por la Gestión de Mauricio Macri.

Que, en el 2020 se acondicionaron 155.816 de computadoras de las cuales 101.118 fueron entregadas a las jurisdicciones, junto a 20.721 tablets, otras 34.244 fueron destinadas a distintos destinos (Programas ACOMPAÑAR, REDES, CERCAS, entre otros).

Que, las netbooks incluyen 102 aplicaciones abiertas y gratuitas incluyendo entornos de programación, herramientas de diseño y edición. También, 100 nuevos recursos educativos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Art. 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham expresa su beneplácito por el Programa Juana Manso del Ministerio de Educación de la Nación propone entregar 633.000 netbooks a estudiantes de secundaria de todo el país, priorizando a las y los chicos de escuelas de alta y media vulnerabilidad, las modalidades rural e intercultural bilingüe.

Art. 2°: Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 3°: Invítese a los demás Concejos Deliberantes a pronunciarse en el mismo sentido.

Art. 4°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los treinta y un días del mes de mayo dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 003/21.

Lorena Fabis
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM

Damián Selci
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM